

Año 2024

Día 24 de octubre

Sesión ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 10 de la Ley 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, 9.2.c) de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 71/2024, de 19 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la entidad social Banco de Alimentos de Cantabria para la adquisición y reparto de alimentos a población con privación material severa.

ACUERDA:

1.- CONCEDER una subvención directa por importe de **110.000 euros** a la entidad social BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA para la adquisición y reparto de alimentos a población con privación material severa.

2.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 110.000 € a favor de BANCO DE ALIMENTOS DE CANTABRIA con N.I.F. G39359542.

Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria: 16.00.231.A.485.05 "Privación Material Severa".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES E INTERESADOS

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO

